

Las vergüenzas fiscales de España

POR JOSE MARIA PELAEZ MARTOS Insoector de Hacienda del Estado

Nuestro sistema fiscal sufre enormes distorsiones y situaciones de las que deberíamos sentir vergüenza, tanto en las normas como en su aplicación. Para poder entender la situación a la que hemos llegado hay que remontarse a 1978, año en el que se aprobó la Constitución y las primeras leyes fiscales de la democracia. En concreto, las dos leyes básicas, el IRPF y del Impuesto sobre Sociedades, cumplan los principios básicos recogidos en el artículo 31 de nuestra Constitución: pago según la capacidad económica, igualdad, justicia y progresividad. En el IRPF, alguien se inventó que las rentas del ahorro tenían que tributar a un tipo único, eludiendo la progresividad.

los grandes pelotazos de los años del boom inmobiliario tributaron a tipos del 16 o 18%, mientras que las rentas del trabajo y empresariales o profesionales podían llegar a tipos superiores al 50%.

En el caso del Impuesto sobre Sociedades, el tipo efectivo de tributación de los grupos económicos ha subido en los últimos años del 3% al 7%. Poco que decir, teniendo en cuenta que el tipo nominal del Impuesto es del 30%.

Respecto de otras figuras impositivas, hay que señalar la caótica situación de algunos Impuestos cedidos a las CCAA, como es el caso de Sucesiones y Donaciones.

Todo el mundo reconoce la lamentable situación de este impuesto, que provoca deslocalizaciones ficticias de contribuyentes o patrimonios de una comunidad a otra, pero la realidad es que no se hace nada.

No podemos dejar de referirnos a las famosas SICAVS, teóricos vehículos de inversión que tributan al 1%; digo teóricos porque de sobra es sabido que muchas no cumplen los requisitos exigidos para tributar a ese tipo tan ventajoso.

Estuvieron muchos años haciendo trampas con los famosos mariachis, y, cuando la Inspección intentó hacer su trabajo, se les dio una amnistía con carácter retroactivo, anulando cientos de millones de actas que ya estaban en los tribunales, y le quitaron a la Inspección las competencias para poder comprobar su régimen fiscal.

Otra vergüenza enorme ha sido la última amnistía fiscal aprobada en 2012, ésta aprobada por un gobierno de signo político diferente.

Los **inspectores de Hacienda** ya dijimos que el hecho de no tener que declarar el origen de las rentas iba a provocar casos de blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas, y, en especial, del dinero procedente de la corrupción, como así ha ocurrido.

No entendíamos tampoco la resistencia de nuestras autoridades tributarias a que las declaraciones fueran objeto de comprobación inspectora, ya que se trataba de una amnistía fiscal y, en teoría, el que se había acogido a ella va no tenía nada que ocultar. Al final y a regañadientes, al-

Otra vergüenza enorme ha sido la última amnistía fiscal aprobada por el Gobierno en 2012

El director de la AEAT debe ser designado por mayoría cualificada del Parlamento y por un plazo de cinco años

gunas de ellas se están comprobando.

Dejo para el final la vergüenza que se siente al ver la incapacidad de la Agencia Tributaria para reducir sustancialmente el fraude fiscal y la economía sumergida.

En el año 2006 nos presentaron el Plan de Prevención del Fraude, con más de 500 medidas, como la solución. Estamos en 2015, y ¿alguien cree que ha cambiado sustancialmente la situación?

En cuanto a los resultados obtenidos, año tras año, nuestras autoridades tributarias, independientemente de su ideología política, siempre presentan brillantes estadísticas. Pero, si todos los años incrementamos esos resultados un 20%, ¿no deberíamos habernos situado ya en los niveles de fraude de los países de nuestro entorno?

Aunque no se quieran hacer estudios oficiales, todos los que hay, incluidos informes de la Unión Europea, ponen de manifiesto cifras superiores a las de esos países, y así lo perciben también los ciudadanos, en todas las encuestas del CIS.

Si profundizamos en esos resultados de lucha contra el fraude, podemos decir que se ha llegado a controlar al 100% a los pequeños contribuyentes, detectándose, de inmediato, cualquier error o despiste, como por ejemplo, los pensionistas que trabajaron en el extranjero, empleadas de hogar que no han declarado sus ingresos, estudiantes que no han declarado sus becas, deducciones por alquiler de vivienda de los jóvenes, compradores de vehículos que no declaran lo recibido del plan PIVE, o propietarios de inmuebles que no declaran los ingresos de algún alquiler ocasional. Sin embargo, ese grado de perfección dista mucho de lograrse en la detección y corrección de los fraudes más graves y sofisticados.

Las medidas no pueden ser otras que un incremento de los medios humanos, de las facultades legales y también una profunda reforma de los objetivos de la Agencia Tributaria.

Dichas medidas no se llevan a cabo porque, en muchas ocasiones, el criterio corporativista que impone una visión política impide acometer las reformas necesarias.

Todo ello se conseguiría con un Estatuto de la Agencia que la dotara de la financiación necesaria, y de una mayor independencia, con el nombramiento de su Director por una mayoría cualificada del Parlamento y por un periodo de cinco años.

Mientras no lleguen esas reformas, algunas incluso prometidas y no cumplidas, hay que preguntarse si los efectivos actuales se emplean con eficacia.

Es como si en los tiempos tan convulsos que estamos viviendo, la policía se dedicara principalmente a perseguir a los carteristas del metro y de los grandes almacenes, en detrimento de las investigaciones y actuaciones contra el terrorismo.

Podrían ofrecernos estadísticas brillantes, pero ¿realmente se están dedicando a lo verdaderamente importante?

Todo ello se conseguiría con un Estatuto de la Agencia que la dotara de la financiación necesaria, y de una mayor independencia, con el nombramiento de su Director por una mayoría cualificada del Parlamento y por cinco años. Mientras no lleguen esas reformas, hay que preguntarse si los efectivos actuales se emplean con eficacia. Es como si en los tiempos tan convulsos que estamos viviendo, la policía se dedicara principalmente a perseguir a los carteristas del metro y de los grandes almacenes, en detrimento de las investigaciones y actuaciones contra el terrorismo. Podrían ofrecernos estadísticas brillantes, pero ¿realmente se están dedicando a lo verdaderamente importante? .